

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000400

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Asesoría
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 01 DIC 2015

01 DIC. 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 1162-2015-GRC/GA-ORH de fecha de 24 de noviembre de 2015, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

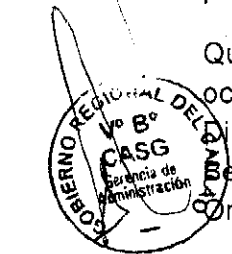
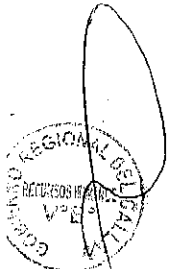
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000400, de fecha 05 de noviembre de 2014, se aprueba el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011, a favor del señor Clausen Valderrama José Antonio, a quien se le reconoció el derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94., cuya copia y anexos se remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 487-2014-EF/43.01, de fecha 29 de diciembre de 2014, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento que han efectuado la revisión de la información remitida, y observan que en "Tipo de Personal" señalado en el Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94 es discordante con el tipo de personal señalado en el Anexo N° 3 Tablas del Aplicativo de la Directiva N° 012-2006-EF/76.01.

Que, en tal sentido devuelven los documentos en original, así como sus antecedentes a fin de que se disponga la revisión integral de toda la información consignada en ella, para su presentación conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que, mediante Oficios N° 5814-2015-DREC-OAIyE--APER-PLLES de fecha 23 de octubre de 2015 y 3759-2015-DREC-OAIyE-PLLES de fecha 15 de julio de 2015, la Dirección Regional de Educación del Callao, remite un nuevo Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, corregido y que cuenta con las visaciones de los Organos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, mediante el Informe de Visto la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional del Callao manifiesta que en el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000400 se ha incurrido en error material al haberse considerado en el campo de "Tipo de Personal" la palabra "Administrativo", debiendo ser "Sobreviviente". Asimismo, manifiesta que se ha considerado en el campo de "Cargas Sociales y Descuentos" el monto referente a ESSALUD, que no es materia de descuento por parte del empleador, de acuerdo al Informe N° 085-2014-SUNAT/5D000 de fecha 22 de octubre de 2014 de la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico-SUNAT, que manifiesta que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

otorgada a los pensionistas no se encuentra afecta al aporte por afiliación a
ESSALUD. Asimismo, manifiesta que no se ha considerado en la parte considerativa
la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de
LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

01 DIC. 2015

Que, en consecuencia es necesario modificar la parte considerativa, así como dejar
sin efecto el Artículo Segundo que aprueba el formato en mención, quedando
subsistente lo demás que lo contiene;

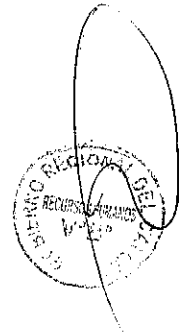


Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley de Procedimiento
Administrativo General N° 27444, posibilita la rectificación del error material, aún
después de expedido el acto administrativo en cualquier momento, de oficio o a
instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido
ni el sentido de la decisión, como ocurre en el presente caso;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de
2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el
pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida
en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la
Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las facultades conferidas al Gobernador
del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos
Regionales y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el considerando primero de la Resolución
Ejecutiva Regional N° 000400 de fecha 05 de noviembre de 2014, el mismo que
quedará redactado de la siguiente manera:



Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de
Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la
vigencia de la indica Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el
Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, se
encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución
Ejecutiva Regional N° 000400, de fecha 05 de noviembre de 2014, que aprueba el
Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94, como sustento del monto total
señalado en su Artículo Primero.

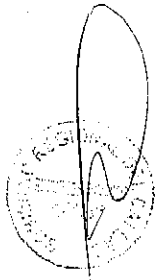
ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR como sustento de los montos señalados en la
Resolución Ejecutiva Regional N° 000400 de fecha 05 de noviembre de 2014, el
Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94 que forma parte integrante de la
presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000400, de fecha 05 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ADOS. GDFEMENDES AYANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



01 DIC 2015
LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied, which supports the hypothesis that was tested.

4. The final part of the document provides a summary of the findings and offers some recommendations for future research.

5. In conclusion, this study has provided valuable insights into the relationship between the variables being studied. The findings suggest that there is a strong positive correlation between the two variables, which has important implications for the field of research.

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. EPEC	N°	N° de D.U.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Código Laboral Actual	Grupo Ocup.	Clase Orob.	N° Expediente Judicial	Fº Recol. Bancoc. Diarios	Fecha de Recol.	Cuñ. Meses	Monto Resarcido por Pago(s)	Monto Pendiente Inmatriculado por el Pago(s)	Monto Pendiente Julio - 2014 a Diciembre - 2011	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Total		
																					ESALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras cargas (1)			
1	1211	1	25665864	CLAUSEN	VALDERRAMA	JOSE ANTONIO	B. Nación	4033769369	Pensionista	DL-276	Pensionista	Técnico	STA		RDR N° 02955	19052014	210	23.885,06	23.885,06					0,00				
																					ESALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras cargas (1)			

En caso que se tuviera otras Cargas (deudas) No incluir Referencias por Ota. Catalogada - Imposita a la renta

2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.

3. La Unidad Transfere de pago el sobre el pago pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.

4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo la responsabilidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 056-2008-EP

[Signature]
 GIGOR M. CASTILLO HUAMAN
 EQUIPO DE PLANILHAS
 Oficina Regional de Educación del Callao

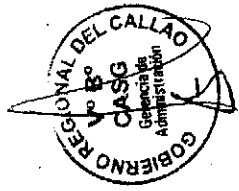
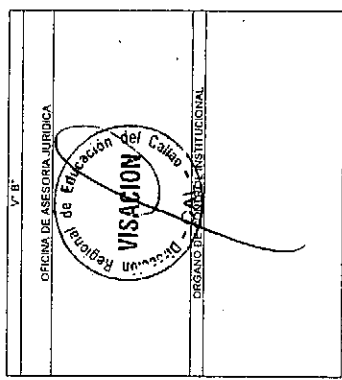


Responsable de las validaciones Artículo 2º (RENECI) Modulo MCFP-SUP Banco

[Signature]
 L. ANIBAL MACROS SALAZAR LANCO
 Especialista Administrativo en Personal (E)
 Dirección Regional de Educación del Callao



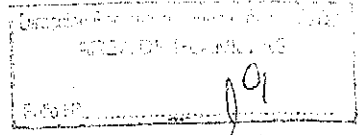
[Signature]
 LIC. SERGIO ARIZUM PEREZ RODRIGO
 Jefe de Oficina Administrativa
 Inspección y Evaluación
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

01 DIC. 2015



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.